

BASES DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. PREÁMBULO

En el ámbito de la innovación en las Fuerza Armadas (FAS), se observa, con cierta asiduidad, el uso de procedimientos que, fruto del ingenio de individuos o grupos de ellos, conducen a un desarrollo más eficaz de los cometidos dentro de sus Unidades. Esto, evidentemente, redundará en beneficio de las FAS al mejorar sus actividades en cumplimiento de su misión.

En muchos casos, el reconocimiento de la labor de este personal militar o civil queda reducido al ámbito de sus Unidades, a pesar de que sus ideas puedan tener un alcance potencialmente mucho mayor.

La institución de un Premio a la innovación en el ámbito de las FAS ofrece la posibilidad de recompensar y reconocer públicamente los esfuerzos de este personal, a la vez que se incentiva y se potencia el sentido de orgullo y pertenencia a las FAS.

2. OBJETO

Establecer las bases y criterios de selección para la concesión del "Premio a la Innovación en el Ámbito de las FAS". Este premio tiene por finalidad reconocer los trabajos realizados, individualmente o en grupo, por personal militar o civil del Ministerio de Defensa (MINISDEF) que haya obtenido mejoras, ahorros o ventajas innovadoras en beneficio de las capacidades militares.

3. BASES

3.1. PARTICIPACIÓN

El premio está abierto a todo el personal perteneciente a las FAS y al personal civil del MINISDEF. Los trabajos serán presentados siguiendo el formato establecido en el Anexo I.

Un mismo trabajo podrá presentarse en sucesivas convocatorias, siempre y cuando, la versión última introduzca desarrollos y modificaciones que supongan, en mayor o menor medida, mejoras del trabajo. Dichas modificaciones deberán ser identificadas y justificadas expresamente en el propio trabajo.

Los trabajos serán remitidos a la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación (SDG PLATIN) de la Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa (DIGEID), según lo establecido en la convocatoria correspondiente.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases.

Posteriormente a la publicación de estas bases y con carácter anual, se publicarán las convocatorias al premio, donde se determinarán detalladamente los plazos y fechas para la presentación y admisión de los trabajos, la designación del ganador y finalistas y de la entrega del Premio.

3.2. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos recibidos en la DIGEID a través de los servicios de mensajería oficial del MINISDEF, serán valorados por el Sistema de Observación y Prospectiva Tecnológica (SOPT) de la SDG PLATIN según las áreas temáticas relacionadas. Se hará un informe de cada trabajo recibido según los criterios de calificación establecidos en el anexo II y una priorización inicial, que se trasladarán a la junta calificadora junto a las propuestas para facilitar la votación.

3.3. JUNTA CALIFICADORA

La Junta Calificadora será el órgano colegiado a cargo de la selección y evaluación de los trabajos. Podrá recabar cuanta información complementaria precise sobre los trabajos presentados.

La SDG PLATIN les facilitará acceso a los trabajos presentados al premio, informes y priorización realizada por el SOPT con una antelación mínima de dos semanas. Tanto la valoración, como la priorización es tan solo orientativa, no definitiva. En la reunión de la votación se podrán cambiar esta priorización según las votaciones de los miembros de la Junta calificadora.

La Junta estará constituida por las siguientes autoridades, que de ser necesario podrán delegar su representación en alguna de las reuniones que se lleven a cabo:

3.3.1. PRESIDENTE

Excmo. Sr. Subdirector General de Planificación, Tecnología e Innovación.

3.3.2. VOCALES (representación a nivel de Oficial General, cuando sea posible)

Asesor/a Científico/a del Ministerio de Defensa

Representante del INTA (a determinar por el Director del INTA).

Representante de EMACON (preferentemente de la División de Planes).

Representante del Ejército de Tierra (preferentemente de la Oficina de Ingeniería).

Representante de la Armada (preferentemente de la Oficina de Ingeniería).

Representante del Ejército del Aire (preferentemente de la Oficina de Ingeniería).

Representante de la UME

Representante de la Fundación FEINDEF. Actuará, además, como Vocal Secretario de la Junta de calificación.

3.4. VOTACIÓN

Tras el proceso de selección, en el que se utilizarán los criterios especificados en el Anexo II, se procederá a designar al ganador y finalistas mediante votación de los componentes de la Junta Calificadora y previa valoración y priorización tecnológica realizada por el SOPT:

El proceso de votación será el siguiente:

- Cada miembro de la junta calificadora propondrá el trabajo ganador y tres posibles finalistas
- Una vez hechas las propuestas de cada miembro, se procederá a la votación del ganador, primer, segundo y tercer finalista, siempre y cuando se consideren que tienen el nivel suficiente para ello, pudiendo quedar vacante todos o alguno de ellos si así se considerase.

Se recogen los casos excepcionales que se pueden presentar:

- En caso de que algún miembro de la junta se encuentre ausente en la votación, la decisión se tomará por mayoría cualificada de los asistentes.
- En caso de igualdad de votos, el presidente de la Junta tendrá voto de calidad.

3.5. PREMIO

Se seleccionarán un ganador y tres finalistas, siempre y cuando tengan un nivel adecuado a criterio de la Junta Calificadora.

El objeto que representará la asignación del premio será una figura o escultura que simbolice la tecnología e incluya elementos relativos a la innovación y el correspondiente diploma. Los tres finalistas serán galardonados con un diploma.

La entrega de premios tendrá lugar en el Congreso Nacional de I+D en Defensa y Seguridad. Los gastos correspondientes estarán cubiertos mediante comisión de servicio a cargo de la DIGEID, tanto para el ganador como para los tres finalistas.

3.6. DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se dará la mayor difusión posible a la convocatoria para lograr una amplia participación por parte de las diversas Unidades de las FAS y del personal civil del MINISDEF.

Se realizará la máxima difusión posible de los trabajos ganadores, dando reconocimiento público a sus autores a través del Congreso Nacional de I+D en Defensa y Seguridad, del Boletín de Observación Tecnológica en Defensa, así como en el Portal de Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa.

Al participar en la convocatoria, los autores aceptan ceder los derechos de comunicación pública de sus obras para su difusión y explotación electrónica a través de las redes y plataformas virtuales, tanto internas como externas.

ANEXO I

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Con carácter general los trabajos presentarán al menos los siguientes apartados:

- Objeto del estudio.
- Problema a resolver o mejora.
- Propuesta técnica y resultados esperados. Estudios técnicos justificativos.
- Justificación económica (alcance de la implementación, valoración de ahorros y coste de prototipos o reformas).
- Plan de implementación.

TEXTOS

Será obligatoria la presentación en formato DIN A4, letra ARIAL de tamaño 12 puntos, con un interlineado de 1,5 puntos.

El trabajo será remitido en formato electrónico (Word, no se aceptará otro formato).

Su extensión no superará las 5.000 palabras, incluyendo notas, gráficos, notas al pie de gráficos y fotografías, bibliografía y anexos si los hubiese. En cualquier caso, el volumen de trabajo no será superior a 15 páginas (DIN A-4). Las notas deberán ser breves en contenido y número, ir numeradas (numeración arábiga) y se relacionarán al final del texto y no a pie de página.

Se deberá evitar la inserción de encabezados y pies de página. La bibliografía y fuentes, si las hubiera, estarán debidamente reseñadas y aparecerán al final del trabajo.

Con carácter general, en los artículos se recomienda utilizar el menor número de siglas o acrónimos posible. No obstante, cuando se empleen, la primera vez tras identificar su significado completo se pondrá entre paréntesis el acrónimo, la sigla o abreviatura correspondiente. Así mismo, cuando el trabajo requiera el empleo de un número considerable de siglas o acrónimos, al final del trabajo, o en documento aparte, figurará la relación de siglas empleadas con su significado.

Para indicar las citas textuales se utilizarán comillas, nunca cursiva.

MATERIAL GRÁFICO

Se entiende por material gráfico todas las fotografías, tablas, gráficos, esquemas, dibujos, croquis, cuadros, etc., que se remitan para ilustrar un texto. Deberán cumplir los siguientes requisitos:

El material gráfico aportado contará con el permiso de su autor. Si procede de Internet, se habrá de verificar que la imagen tiene el permiso de uso y copia, y que se encuentra libre de cualquier derecho de autor (sin copyright o cualquier otra limitación de difusión).

Los archivos del material gráfico deberán cumplir con los siguientes puntos:

- De extensión «.jpg», «tiff» o «.png» (nunca «.bmp», «.gif», o cualquier otro formato).
- De un tamaño mínimo 300 ppp que las hagan aptas para su publicación.
- Sin marcas de agua, símbolos o letras sobreimpresas.

REFERENCIAS

Las referencias se deben enumerar por orden de aparición. Los artículos se citan como [1] y los libros como [2], usando el formato Vancouver [3]. Se pueden utilizar extensiones como Mendeley o Zotero para automatizar su inserción.

ECUACIONES

Las ecuaciones y expresiones matemáticas usadas en el trabajo se insertarán numeradas a la derecha mediante el siguiente formato:

$$E = mc^2 \quad (1)$$

Cada ecuación usada tiene que ir en una línea. Se deberá usar el editor propio del procesador de textos o mediante el programa Mathtype o similar. Se deberán definir los símbolos utilizados antes o después de insertar la ecuación.

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Los autores ceden en favor de la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa, los derechos de reproducción y de comunicación pública de sus trabajos, así como a incluir referencias de sus trabajos en boletines y notas de prensa.

Podrá ejercer sus derechos a no realizar dicha cesión remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección de correo: innovate@mde.es

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EXCLUSIÓN DE TRABAJOS

Se considerarán motivo de exclusión de los trabajos presentados los siguientes:

- Falta de utilidad práctica de la propuesta presentada.
- Falta de desarrollo de la idea o proyecto presentado.
- Trabajos que solamente supongan aplicaciones procedimentales.
- No ceñirse al formato establecido.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Interés tecnológico (25%)

En este criterio se evaluará el interés tecnológico de la solución, valorando positivamente la originalidad y naturaleza innovadora de la solución presentada, ya sea una modificación, evolución o adaptación de algo ya existente en el mercado civil o en el ámbito militar. Adicionalmente, se tendrá en cuenta si la solución presentada está alineada con las líneas de I+D+i o con los objetivos tecnológicos de la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa.

Aplicación en el ámbito de la Defensa (50%)

La aplicación de la solución presentada en el ámbito de la Defensa será el criterio que tendrá mayor valor en la evaluación de este premio. Se tendrán en cuenta las ventajas que proporciona esta solución en el ámbito de la Defensa y si aportan soluciones a necesidades específicas de las Unidades.

Viabilidad de la solución (25%)

En este criterio se valorará la viabilidad de la propuesta, tanto técnica como económica. Se tendrá en cuenta la facilidad de integración de esta solución en Unidades de las FAS y su viabilidad económica de su integración. En caso de que la solución requiriese su integración en un sistema ya existente, se valorará la viabilidad de dicha integración.